



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA<sup>®</sup>  
LATINOAMERICANA - UNAUULA  
SNIES 1814

ACUERDO No.170  
3 de abril de 2018

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA en uso  
de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que la Universidad se encuentra realizando los procesos internos de autoevaluación periódica y acreditación de programas e institucional, que serán presentados a los entes reguladores por parte del Ministerio de Educación Nacional.

**SEGUNDO.** Que unos de los pasos importantes de estos procesos, devienen de la opinión y percepción que tiene la comunidad académica, así como de usuarios de UNAUULA, sobre los servicios, programas y la institución.

**TERCERO.** Que, en razón a lo anterior, se garantizaran los mecanismos necesarios para la recolección de la información de la comunidad académica interna; de manera particular se guiará al estudiante para que diligencie la encuesta de autoevaluación como habilitante de ingresar al sistema ULISES y a los docentes en SIRENA.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Vincular los procesos de encuesta o indagación para procesos de autoevaluación o acreditación al acceso a los sistemas académico (SAI) de información institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Todo estudiante para que se le habilite el acceso al sistema ULISES debe diligenciar previamente la encuesta vinculada a procesos de autoevaluación. En el evento que no lo hubiere diligenciado, el sistema lo remitirá a dicha encuesta nuevamente hasta la culminación exitosa de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO.** Todo docente para que se le habilite el acceso al sistema SIRENA debe diligenciar previamente la encuesta vinculada a procesos de autoevaluación. En el evento que no lo hubiere diligenciado, el sistema lo remitirá a dicha encuesta nuevamente hasta la culminación exitosa de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO:** El acceso se habilitará, mediante la asignación de clave de ingreso a la encuesta, tanto para docentes como para los estudiantes.

**CUMUNIQUESE Y CUMPLASE;**

  
JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ  
Rector

  
CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ  
Secretario General

  
Vigilada Mineducación